



# CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

## LEY MUNICIPAL Nº 171

DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

*Lic. Francisco Rosas Urzagste*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA  
HA SANCIONADO LA LEY MUNICIPAL:**

### **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO AGREGADO 2019, Y APROBACIÓN DE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019 – 2020, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA  
DECRETA:**

#### **ARTÍCULO 1. (Objeto)**

La presente Ley tiene por objeto:

- Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Agregado del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija - gestión 2019, por un monto de **Bs. 642.515.295 (Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Quince Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 bolivianos)**.
- Aprobar los ajustes al Presupuesto Plurianual del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, por el periodo 2019 – 2020, con un monto total de recursos agregados (2016 – 2020) de Bs. 3.928.038.909 (Tres mil novecientos veintiocho millones, treinta y ocho mil novecientos nueve 00/100 bolivianos)

#### **ARTÍCULO 2. (Marco Competencial y Legal)**

La presente Ley se sustenta en la competencia exclusiva municipal establecida en el numeral 23 párrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado y los párrafos I, II, III y IV del artículo 6 y el numeral 14 del artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

#### **ARTÍCULO 3. (Ámbito de Aplicación)**

La presente Ley es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

#### **ARTÍCULO 4. (Reasignación Temporal a Programa Sectorial)**

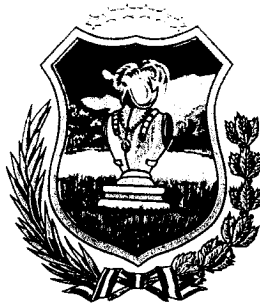
Encomendar al Órgano Ejecutivo Municipal, la reasignación temporal de los recursos asignados en el proyecto de Presupuesto a: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO GUADALQUIVIR QUE VINCULE LOS DISTRITOS 1 Y 12 DE LA CIUDAD DE TARIJA" e "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TARIJA HACIA UNA CIUDAD INTELIGENTE", en un **Programa de Inversión Pública Sectorial**, recursos que podrán ser ejecutados una vez que se realice la reasignación mediante traspasos presupuestarios intrainstitucionales a proyectos de inversión pública específicos como: agua potable, saneamiento básico y microriego; plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los distritos 6, 7, 8, 9 y 10; Gestión de Salud y Educación; Infraestructura y Desarrollo Productivo Rural; Desarrollo y Promoción del Deporte; Equipamiento para la Entidad Descentralizada de Aseo Municipal de Tarija; Estudio de Preinversión nuevo Relleno Sanitario, conforme a lo establecido en el párrafo II del artículo 44 del Decreto Supremo 3448 de fecha 01 de enero de 2018.

#### **ARTÍCULO 5. (Revisión de Gastos de Funcionamiento)**

Encomendar al Órgano Ejecutivo Municipal la revisión de los gastos de funcionamiento para liberar recursos destinados a incorporar a trabajadoras y trabajadores de la Entidad Descentralizada de Aseo Municipal Tarija (EMAT) y otras instancias del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, priorizando a las trabajadoras y trabajadores más antiguos y niveles salariales más bajos, al ámbito de la Ley General del Trabajo, cumpliendo la normativa legal vigente.

#### **ARTÍCULO 6. (Transferencia de Recursos a Entidades Descentralizadas)**

Aprobar la transferencia de recursos para las entidades descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija correspondiente a la gestión 2019, por un monto total de Bs. 58.576.607 (cincuenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos siete 00/100 bolivianos) de acuerdo al siguiente cuadro:



# CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 171  
DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CÓDIGO PRESUP.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	FTE -ORG
290000035	Transf. Entidad Matadero Frigorífico Municipal de Tarija	5.993.187	42-210
140000035	Transf. Entidad Aseo Municipal de Tarija	19.992.833	42-210
170000035	Transf. Entidad Obras Públicas Municipales de Tarija	38.796.662	41-113
190000035	Transf. Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija	9.154.413	42-210
330000035	Transf. Entidad Orden y Seguridad Ciudadana Municipal de Tarija	14.639.512	42-210
<b>TOTAL</b>		<b>88.576.607</b>	

## ARTÍCULO 7. (Escala Salarial)

Aprobar el Resumen de Frecuencias de los niveles salariales de la Escala Salarial, de acuerdo a cuadros adjuntos contenidos en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija correspondiente a la gestión 2019.

## ARTÍCULO 8. (Bono Municipal)

Aprobar el monto de Bs. 1.901.200 (Un millón novecientos un mil doscientos 00/100 bolivianos), inserto en el grupo 100 de Servicios Personales, para pago del Bono Municipal en favor de los Servidores Públicos Municipales - gestión 2019.

## DISPOSICIÓN FINAL

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.** - Es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal remitir al Órgano Rector e instancias correspondientes del Nivel Central del Estado la presente Ley Municipal y la documentación de respaldo que corresponda, para su registro en el Presupuesto General del Estado -gestión 2019.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

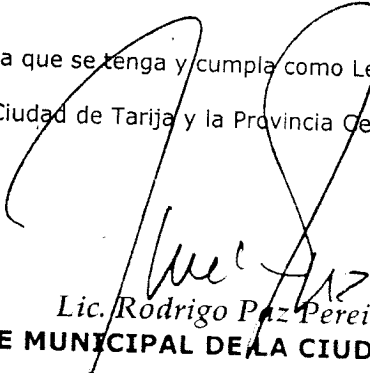
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Lic. Francisco Rosas Urzagaste**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
**Sra. Raquel Ruiz Sanguino**  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

  
**Lic. Rodrigo Paz Pereira**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA**

